C.E. Nº 103 /2013

Asunción, 18 de octubre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Vía Excepción BNF VE Nº 11/2013 "Soporte Software: Servicio de ADVYCE de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Contratación Vía Excepción BNF VE Nº 11/2013 "Soporte Software: Servicio de ADVYCE de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento". Al respecto éste Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Vía Excepción.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 5 Acta 123 de fecha 3 de setiembre de 2013, el Consejo de Administración resolvió autorizar el llamado para el **"Soporte Software: Servicio de ADVYCE de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento"**. El mismo fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 693/2013 de fecha 5 de setiembre de 2013 con **Expediente Nº 332198,** de fecha 6 de setiembre de 2013. El llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256279.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la página Web del Banco Nacional de Fomento y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP se cursó invitación a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 25 de setiembre de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en Acta. Se adjunta copia del acta.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.**

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en el Anexo "E" (Documentos de la Oferta), realizada a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** se detalla a continuación:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:	Cumple/ No cumple
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

HUGO A. FRANCO S
Miembro

BNF

GOBIERNO NACIONAL

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple/ No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impiesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la preasentacion de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricaso o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
Otros Documentos. Capacidad Técnica y Experiencia	
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a entidades financieras, cooperativas y/o afines. De presentar factura la misma deberá estar debidamente completada.	Cumple
La empresa debe presentar como documentación que compone la oferta el documento legalizado que avala o comprueba la exclusividad o distribución única en el país.	Cumple
El margen de preferencia a ser utilizado es: Conforme a la Ley N° 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	N/A

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, constatándose que el Rubro a ser afectado por la presente convocatoria es la 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", del Presupuesto General de la Nacion y que la oferta presentada se ajusta a la disponibilidad presupuestaria conforme al CDP Nº 256/2013 de fecha 18 de julio de 2013.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación legal, económica, técnica y de experiencia realizada a de la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación de acuerdo a la propuesta detallada a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	43231512 -002	Servicio AVYCE: (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 1°, 2°, 3° y 4° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador Genexus, 1° Licencia Generador RPG GRUPO B Genexus y 1° Licencia Generador Java Genexus.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	43.050.000	43.050.000
2-	43231512 -002	Servicio AVYCE: (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 5° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador Genexus.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	5.700.000	5.700.000
3-	43231512 -003	Servicio AVYCE: (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 1° Licencia Generador Cliente Servidor Visual Fox Pro Genexus.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	3.250.000	3.250.000
4-	43231512 -002	Licencia Adicional: licencia adicional de Desarrollo Modelador-Prototipador GENEXUS Versión X Evo2.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	37.950.000	37.950.000
							Precio Total:		89.950.000.-

HUGO A. FRANCO S
Miembro
Comité de Evaluación

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales y técnicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 33º inciso a) de la misma Ley, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A. la Contratación Vía Excepción BNF VE Nº 11/2013 "Soporte Software: Servicio de ADVYCE de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento "**, por un monto total de G 89.950.000.-(Guaranies ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÍA ORREGO
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
23 OCT. 2013